

RESOLUCIÓN NÚMERO **0773** DE 14 NOV 2024

“Por la cual se autoriza aceptar una invitación y se concede una comisión de servicios al exterior”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.25 y 2.2.5.5.26 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 15 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Federal del Valle de São Francisco (UNIVASF), con el apoyo de la Secretaría Nacional de Saneamiento Ambiental y el Gobierno Federal de Brasil, extendieron una invitación al Ministerio, para participar en el “I Congreso Nacional de Saneamiento Rural - Sanea Brasil” que tendrá lugar del 20 al 22 de noviembre de 2024, en la ciudad de Juazeiro, Bahía - Brasil, el cual tiene como finalidad promover el debate y difundir acciones innovadoras respecto del acceso al servicio de saneamiento básico en áreas rurales en la región; para tal efecto, se reunirán estudiantes, profesionales, instituciones públicas y privadas dedicadas a desarrollar políticas públicas y proyectos enfocados en el saneamiento básico rural; siendo ésta una oportunidad única para compartir conocimientos y promover avances significativos en el área.

Que, bajo este contexto se designó la participación del funcionario **EDGAR JOHNATAN RONCANCIO HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.450.931, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Dirección de Política y Regulación, para que asista al Congreso en representación del Ministerio, en calidad de panelista, por cuanto dentro de sus funciones está la de apoyar a los municipios del país a estructurar los proyectos para el acceso al agua potable y el saneamiento básico, adicionalmente debido a que es el encargado de administrar los sistemas de información del sector: (i) el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS); (ii) el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR); y (iii) el Sistema de Información para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico (SIGEVAS) que permiten, entre otros aspectos, identificar el estado de la infraestructura de agua y saneamiento básico en las zonas rurales del país; por tal razón, hará una presentación técnica, sobre las estrategias de acceso a servicios de saneamiento básico en zonas rurales y apartadas de Colombia, mostrando, cómo a través de estos sistemas, el Ministerio parametriza la información recopilada y se fortalecen los proyectos impulsados por el Gobierno nacional como “Ruta Comuniagua” y “Basura Cero”; así mismo compartirá los avances del Ministerio en la formulación de una estrategia para implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales en municipios pequeños, con menos de 100.000 habitantes, con el propósito de reducir brechas en el acceso a estos servicios y los diseños tipo de unidades sanitarias que se adecuan a estas comunidades.

“Por la cual se autoriza aceptar una invitación y se concede una comisión de servicios al exterior”

Que, en este sentido la participación del servidor **EDGAR JOHNATAN RONCANCIO HERNÁNDEZ** en el Congreso, es de gran relevancia, ya que permite continuar el intercambio de buenas prácticas con países de América del Sur, así como con las diferentes entidades de Brasil, especialmente para retomar los intercambios en el marco del Memorando de Entendimiento firmado entre la Agencia Nacional de Aguas y Saneamiento Básico de la República Federativa de Brasil, el Ministerio de Desarrollo Regional de la República Federal de Brasil, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible de Colombia en el año 2021, con el objetivo de promover la cooperación en gestión de recursos hídricos y saneamiento básico, y conocer las lecciones aprendidas de los países participantes en la implementación de proyectos de saneamiento rural, particularmente en la adopción de tecnologías sostenibles y prácticas adaptadas a los contextos locales; además, esta participación facilitará el acceso a sistemas de monitoreo que favorezcan el avance del sector y el desarrollo de estrategias innovadoras para mejorar el acceso a servicios en áreas rurales.

Que, con el propósito de participar en el “I Congreso Nacional de Saneamiento Rural - Sanea Brasil”, La Universidad Federal del Valle de São Francisco (UNIVASF) de Brasil, asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C., - San Pablo, Brasil - Petrolina, Brasil - San Pablo, Brasil - Lima, Perú, Bogotá, D.C., y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, causados desde el 18 y hasta el 24 de noviembre de 2024, incluidos los días de desplazamiento.

Que, de acuerdo con la invitación recibida en el Ministerio, para el mencionado servidor, se tramitó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la solicitud de comisión de servicios al exterior, la cual fue autorizada mediante radicado 117136 del 7 de noviembre de 2024, generado desde el “*Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior de la Presidencia de la República*”; razón por la cual, se debe tramitar al interior de la entidad la respectiva comisión de servicios, teniendo en cuenta que es una situación administrativa que se debe oficializar para el desplazamiento del servidor público.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización. Autorizar a **EDGAR JOHNATAN RONCANCIO HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.450.931, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Dirección de Política y Regulación de este Ministerio, para aceptar la invitación de la Universidad Federal del Valle de São Francisco (UNIVASF), a participar en el “I Congreso Nacional de Saneamiento Rural - Sanea Brasil”, que se llevará a cabo en la ciudad de Juazeiro, Bahía - Brasil desde el 18 y hasta el 24 de noviembre de 2024, incluidos los días de desplazamiento.

“Por la cual se autoriza aceptar una invitación y se concede una comisión de servicios al exterior”

Artículo 2. Comisión de servicios en el exterior. Conferir comisión de servicios al exterior, a **EDGAR JOHNATAN RONCANCIO HERNÁNDEZ**, durante seis coma cinco (6,5) días, desde el 18 y hasta el 24 de noviembre de 2024 inclusive, para participar en el “I Congreso Nacional de Saneamiento Rural - Sanea Brasil”, que tendrá lugar en la ciudad de Juazeiro, Bahía - Brasil.

Artículo 3. Erogación. La Universidad Federal del Valle de São Francisco (UNIVASF) de Brasil, asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C., - San Pablo, Brasil - Petrolina, Brasil - San Pablo, Brasil - Lima, Perú, Bogotá, D.C., y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, por 6,5 días. Razón por la cual no se generan gastos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 4. Comunicar la presente resolución a **EDGAR JOHNATAN RONCANCIO HERNÁNDEZ**, así como a la Dirección de Política y Regulación, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 NOV 2024**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Félida del C. Rodríguez Fernández 
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General 

